

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 048 -2009-GM/MVES

Villa El Salvador,

Visto: El Informe N° 85-GDS-MVES-09, de fecha 17.11.2009, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 191-MVES, se regula el proceso de Presupuesto Participativo; en tanto que con Decreto de Alcaldía 028-2009-ALC/MVES, se aprueba el Reglamento que regula el proceso de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo para la priorización de proyectos de inversión para los años 2010-2011;

Que, mediante el documento señalado en la parte expositiva, el Gerente de Desarrollo Social ha elaborado el plan de trabajo de la consulta ciudadana, a efectos de ampliar y fortalecer la participación ciudadana en el proceso de la priorización de los proyectos de inversión pública de impacto distrital en el marco del Presupuesto Participativo, la cual se llevará a cabo el día domingo 13.12.2009; motivo por el cual solicita se emita el acto de la administración correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 365-2009-OPP-MVES con fecha 17.11.2009 el Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opina por la procedencia de lo solicitado debiendo emitirse el acto de la administración correspondiente y considerándose un presupuesto de bienes y servicios por un monto referencial de S/. 116.447,00 (Ciento dieciseis mil cuatrocientos cuarenta y siete con 00/100 Nuevos Soles) en virtud de las debilidades que se vienen presentado en el financiamiento municipal, recomendando se gestione la cooperación de entidades vinculadas a este tipo de actividades, quienes podrían asumir parcialmente los insumos que demanda la actividad y de esta forma reducir el gasto; así mismo señala que la afectación presupuestal de lo solicitado será con cargo a: Función: 23; Programa: 051; subprograma: 0115; Actividad: 1000412; Componente: 3001095; Meta: 154; Fuente de Financiamiento: 05; Rubro: 07;

Que, estando a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 760 -2008-ALC/MVES, y de conformidad con lo dispuesto en los artículo I y VIII del Título Preliminar, así como en el artículo 1 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

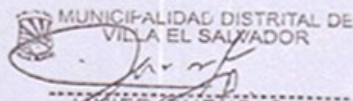
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de S/. 116.447,00 (Ciento dieciseis mil cuatrocientos cuarenta y siete con 00/100 Nuevos Soles), para la actividad denominada: "Consulta Ciudadana" a realizarse el 13.12.2009'.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponer que el gasto antes mencionado sea afectado, según el anexo N° 01 que se adjunta, a (1) folio, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social en coordinación con la Gerencia de la Oficina General de Administración y la Gerencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA EL SALVADOR
JAVIER BUENO CANO
Gerente

ANEXO 1

Código	Descripción	Total
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1.712,00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	2.700,00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	30,00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	6.175,00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	2.852,00
2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	6.125,00
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	11.560,00
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	24.750,00
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	49.393,00
2.3.2.4.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	250,00
2.3.2.7.10.2	ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	8.400,00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	2.500,00
Total General		116.447,00

